

VIOLENCIA EN LA PAREJA: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA POSIBILIDAD DEL TRATAMIENTO CONJUNTO

VIOLENCE IN THE COUPLE: SOME REFLECTIONS ON THE POSSIBILITY OF CONJUNCT TREATMENT

Francisco Ibaceta Watson
Instituto Humaniza Santiago
ibaceta@yahoo.com

RESUMEN

La violencia en la pareja constituye un problema de gran magnitud y relevancia, con consecuencias importantes para quienes la sufren. Resulta de gran importancia poder ampliar las posibilidades de intervención buscando dispositivos de atención que resulten seguros y eficaces. En particular, el abordaje conjunto de la pareja no ha sido considerado como una intervención predominante para enfrentar la violencia en la pareja. Este trabajo intenta sugerir, a través de justificación empírica y una propuesta de evaluación, que el tratamiento conjunto es, en ciertas situaciones, un afrontamiento seguro para disminuir la violencia al interior de la pareja.

Palabras Claves: violencia, pareja, terapia, propuesta, conjunta

ABSTRACT

Intimate partner violence is a problem of great magnitude and relevance, with important consequences for those who suffer it. It is of great importance to be able to expand the possibilities of intervention by looking for care devices that are safe and effective. In particular, the joint approach of the partner has not been considered as a predominant intervention to face violence in the partner. This work tries to suggest, through empirical justification and an evaluation proposal, that joint treatment is, in certain situations, safe coping to reduce violence within the partner.

Key Words: violence, couple, therapy, proposal, conjoint

LA VIOLENCIA EN LA PAREJA constituye un problema de gran magnitud y relevancia, en tanto diversas investigaciones muestran una alta prevalencia, a la vez de importantes daños hacia las personas involucradas (Karakurt, Smith y Whiting, 2014) y costos en la utilización de diversos servicios para la atención de la problemática.

En Chile, la violencia en la pareja se ha comprendido predominantemente desde una perspectiva de género. La tesis central que éste plantea es que la violencia al interior de la pareja es una acción utilizada exclusivamente por el hombre en contra de la mujer, con el fin de mantener o incrementar la subordinación de ésta a la estructura de dominio que implica el patriarcado. En coherencia con esta mirada, se ha promovido la creación de cuerpos legales, el diseño de políticas públicas y la ejecución de programas de intervención que, focalizados en el cambio de las creencias que sustentan la ideología patriarcal, buscan erradicar la violencia masculina hacia la mujer en el ámbito de la relación de pareja. El enfoque de intervención derivado de esta mirada implica una distinción víctima – victimario, donde la víctima es objetivo de medidas de protección y de reparación del daño, mientras que el victimario es objeto de medidas de contención y de rehabilitación.

De esta forma, esta mirada predominante para comprender la violencia en la pareja valida y promueve ciertas prácticas de intervención psicosocial y junto con esto descarta y no facilita otras. La principal consecuencia operativa es que se buscan objetivos diferentes, se usan metodologías distintas y los dispositivos de atención son siempre espacios separados e independientes para hombres y mujeres. De esta forma, se descarta la posibilidad de abordaje de la pareja en conjunto.

En los últimos 20 años se han realizado diversos desarrollos teóricos y hallazgos de investigación empírica que han puesto tensión a la perspectiva de género como sustento predominante de comprensión de la violencia en la pareja. En un trabajo anterior (Ibaceta, 2013) hemos agrupado estos desarrollos teóricos y empíricos en torno a los siguientes tópicos:

- 1) La constatación que la violencia en la pareja no es uniforme, esto es, que no adquiere solo la forma del hombre hacia la mujer con el fin de mantener la sumisión de ésta a la estructura del patriarcado. Existirían diferentes tipos de violencia (Johnson, 2017) en la pareja que requieren de abordajes diferentes para cada una de ellas. Luego, es crucial evaluar que tipo de violencia presenta la pareja, con el fin de determinar que modalidad de intervención ofrecería el mejor resultado para ese caso.
- 2) Hallazgos en investigaciones en población general, donde se pregunta a hombres y mujeres acerca de violencia ejercida y violencia recibida, donde se aprecia que la violencia en la pareja es predominantemente bidireccional (Alegría y Rodríguez, 2015) y con efectos diferenciales para cada uno de ellos. La constatación que las mujeres no asumen siempre una actitud pasiva en relación con la violencia en la pareja implica que ésta debe abordarse teniendo en cuenta a ambos protagonistas de la relación. En esta línea, ya no se trata, entonces, sólo de poner fin a la violencia contra las mujeres, sino que también poner fin a cualquier tipo de violencia en las relaciones de pareja.
- 3) Los programas de intervención con hombres, orientados desde un enfoque de género, han mostrado resultados débiles al momento de la reducción de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Arias, Arce y Viluarino, 2013). De esta manera, los resultados limitados que han mostrado los programas de intervención con hombres que han agredido a sus parejas desde un enfoque de género, están llevando a la consideración que probablemente estos programas no sean, producto de la heterogeneidad de las personas que atienden¹ y de la complejidad misma del fenómeno de la violencia en la pareja, universalmente eficaces para todos los usuarios. En esta línea, existiría consenso, entonces, que no todos los hombres que han agredido a sus parejas necesitan el mismo enfoque de tratamiento, abriéndose espacio para la exploración de otras alternativas de intervención que incluyen el trabajo con la pareja en su conjunto.

Estos aportes han llevado hacia un cuestionamiento de la manera predominante en que se está enfrentando el problema, para dar paso a nuevas propuestas que permitan enriquecer y ampliar (no descartar) la comprensión e intervención predominante que se tiene del mismo. Desde esta distinción es que el trabajo con la pareja en su conjunto, y no diferenciados en sus dispositivos de atención, ha surgido como una alternativa posible para abordar la violencia en la pareja (Antunes - Alves y De Stefano, 2014).

¹ Esta heterogeneidad estaría al menos dada por tres razones: la gravedad de la violencia ejercida, si ésta es solo hacia la pareja o generalizada también a otras relaciones y la presencia de psicopatología. Esta heterogeneidad ha llevado al estudio de perfiles de agresores domésticos, los cuales dentro de los programas habituales de tratamiento también debieran recibir abordajes diferenciados (Ibaceta, 2004).

Ahora bien, ¿existe evidencia empírica sobre la efectividad de intervenciones en violencia en la pareja que apoye esta proposición de trabajo conjunto?

Violencia en la pareja e intervenciones conjuntas

Una revisión llevada a cabo por Stith, Rosen y McCollum (2003) sobre 6 estudios de diseño experimental que utilizaron la intervención conjunta con la pareja como abordaje primario de la violencia, reseñó que los hombres redujeron el ejercicio de violencia hacia sus parejas, como también mostraron que no se obtuvo evidencia que la terapia de pareja pusiera en mayor riesgo a las mujeres de sufrir una amplificación de la violencia producto del trabajo conjunto. Esta revisión pone énfasis en que debe desarrollarse rigurosamente los criterios de elección de las parejas para este tipo de tratamiento. Según estos autores, la evidencia obtenida y el cumplimiento de estos criterios permitirían afirmar que no hay razón para no incluir a la pareja femenina en el tratamiento, incluso cuando la pareja masculina es el agresor principal.

Karakurt y cols. (2016) realizan una revisión sistemática y metaanálisis de intervenciones conjuntas con parejas que han experimentado violencia. Incluyen en su revisión y análisis 6 estudios para los cuales obtienen un tamaño de efecto moderado, lo cual les hace sugerir que “existe evidencia para pensar que, en ciertas situaciones, la terapia de pareja podría funcionar mejor para prevenir la violencia en la pareja que los abordajes standard”.

Armenti y Babcock (2016) concluyen que el tratamiento conjunto con la pareja puede abordar mejor un tipo específico de la violencia en la pareja, en particular aquella que no está motivado por el poder y el control, esto es, la violencia situacional (Johnson, 2005). Concluyen los formatos grupales de trabajo, focalizados en el desarrollo de habilidades de comunicación, con parejas cuidadosamente seleccionadas, ofrece una alternativa eficaz y segura frente a los formatos tradicionales de intervención.

Probablemente la principal intervención conjunta que se ha desarrollado en violencia con la pareja es El Programa de Tratamiento centrado en la Violencia Doméstica en la Pareja (Stith, McCollum y Rosen, 2011). Este programa se viene desarrollando desde el año 1997 en la Universidad de Virginia. Se trata de un programa manualizado de 18 sesiones que se llevan a cabo ya sea con una pareja como formato único, o bien con un conjunto de parejas en un formato grupal y siempre en coterapia (un terapeuta varón y una terapeuta mujer). El objetivo que persigue este programa es la eliminación total de cualquier forma de violencia y la promoción de la responsabilidad individual por el ejercicio de violencia hacia la pareja. Adicionalmente, si la pareja desea continuar junta, se promueve la mejoría de la relación de pareja. En una primera fase de 6 sesiones, ya sea en el formato individual o grupal, cada terapeuta se reúne con la persona de su mismo sexo, o bien con el grupo de personas de su mismo sexo. Esta fase del programa tiene dos objetivos. En primer lugar, los terapeutas ayudan a las personas a desarrollar una visión de una relación sin violencia como una guía para el curso de la terapia. Además, esta fase también se centra específicamente en desarrollar habilidades de seguridad (de protección de la relación y de la pareja) que deben ser internalizados antes de que comience el trabajo conjunto. Este trabajo incluye la psicoeducación sobre la violencia en la pareja, el desarrollo de planes concretos de protección y el aprendizaje de un procedimiento negociado de tiempo de espera, entre otras cosas. Las doce sesiones restantes, ya sea en el formato de pareja única o de grupo de parejas, profundizan en los aspectos planteados en los seis primeros encuentros y

focalizan en torno a problemas relacionales que requieran un abordaje terapéutico. Este programa cuenta con adaptaciones y evaluación de resultados en diferentes contextos (Jaramillo - Sierra y Ripoll - Nuñez, 2018; Stith y cols., 2020).

Bradley y Gottman (2012) diseñaron un programa de psicoeducación focalizado en la promoción de habilidades de resolución de conflictos y aumento de la intimidad emocional en las relaciones de pareja. En un formato grupal aplicaron dicho programa a parejas de nivel socio-económico bajo y que fueron identificadas como participantes de una dinámica de violencia situacional (violencia agresión). En su investigación sobre la aplicación de este programa concluyen que la aplicación de éste puede llevarse a cabo de forma segura con parejas que reportan violencia situacional y permite a las parejas terminar o reducir la violencia en sus relaciones. Establecen, adicionalmente, que esto le da sustento a la idea que la violencia situacional deriva de la imposibilidad de las parejas de afrontar ciertos conflictos, de forma que si esas parejas acceden al aprendizaje de formas novedosas de gestionar los conflictos la violencia secundaria a ellos tendería a desaparecer.

Los hallazgos de estos estudios apuntan en la dirección de sustentar empíricamente la propuesta conceptual que se ha realizado en otros trabajos (Ibaceta, 2011; Ibaceta, 2013) en tanto sugieren que, en casos de violencia situacional de bajo riesgo, la terapia de pareja y el trabajo con parejas en un formato grupal psicoeducativo aumentan las probabilidades de disminución o erradicación de la violencia. Esto aboga no solo en la dirección de un acercamiento más amplio y más allá del enfoque de género respecto de la violencia en la pareja, sino que también parece recoger aquello planteado en las investigaciones de resultados de los programas de tratamiento para hombres que ejercen violencia en la pareja, en tanto que la no inclusión de la pareja en el proceso impacta negativamente el resultado de estos.

Evaluación de la violencia en pareja²

En un trabajo anterior (Ibaceta, 2011) que la evaluación de la violencia en la pareja implica fundamentalmente los siguientes aspectos:

- 1) Una evaluación del tipo de violencia, usando para esto criterios descriptivos relativos a las interacciones entre los miembros de la relación. En este sentido, parece existir consenso en que la modalidad de terapia depende fundamentalmente del tipo de violencia que sufre la pareja (Slootmaeckers y Migerode, 2020). Idealmente para estos efectos se requiere la participación de ambos miembros de la relación, tanto en una entrevista conjunta como en entrevistas por separado.

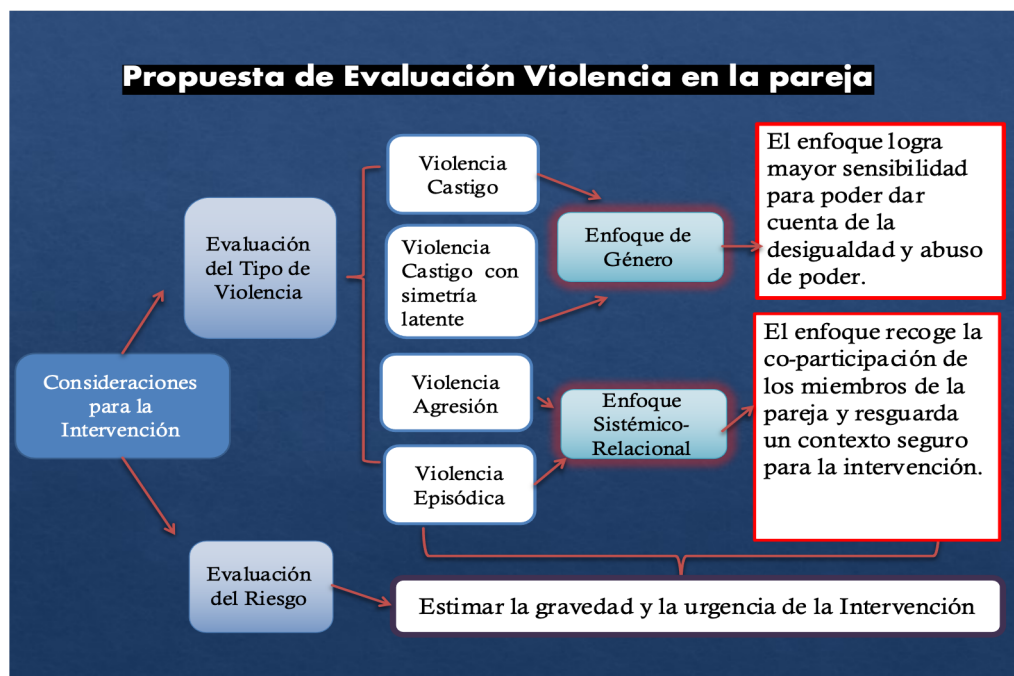
² Simpson y cols. (2007) constataron que no existía investigación acerca de cómo población consultante por violencia en la pareja responde a la terapia de pareja que no tiene un enfoque específico sobre violencia. Señalan que parejas con antecedentes de violencia de bajo nivel de riesgo suelen buscar espontáneamente terapia de pareja, de forma que el clínico debe estar familiarizado con criterios que le permitieran evaluar qué parejas y bajo qué criterios podría seguirse un tratamiento conjunto.

Los tipos de violencia se resumen en la siguiente tabla:

Violencia castigo (Perrone, 2000) Terrorismo íntimo (Johnson, 2017)	Violencia castigo con simetría latente (Perrone, 2000) Resistencia violenta (Johnson, 2017)	Violencia agresión (Perrone, 2000) Violencia situacional (Johnson, 2017)	Violencia episódica (Cárdenas, 1999)
Violencia unidireccional (clásicamente del hombre hacia la mujer), con un alto grado de control y coerción hacia la pareja, la cual manifiesta un temor intenso y muchas veces paralizante. Las consecuencias sintomáticas sobre la víctima son considerables.	Uso de la violencia como reacción al control y la coerción de la pareja. La persona que está en resistencia violenta cree legítimamente que su respuesta podrá evitar las agresiones por parte de su pareja. La violencia se utiliza con un fin defensivo y no con un afán de controlar a la pareja.	Violencia bidireccional que surge por una dificultad para resolver conflictos, lo cual se maneja con el surgimiento de la violencia con el fin de mantener el control de la relación tomando la forma de una escalada simétrica. No constituye un patrón global de conductas de dominación y/o coerción.	Se caracteriza por la ausencia de una pauta y en donde los episodios de violencia se ligan a una situación de crisis en curso. No existe una intención de silenciar, minimizar o justificar el episodio de violencia. Coherente con esto no aparecen esfuerzos por justificar lo ocurrido. Existe preocupación por las consecuencias de la violencia ejercida en la pareja.

- 2) Una evaluación del riesgo, con el fin de determinar la gravedad y la urgencia de la intervención. Considerar la seguridad de ambos miembros de la relación parece ser el criterio complementario más importante al momento de definir la indicación (Oka y Whiting, 2011).

De esta forma, el proceso de evaluación y decisión de indicación del tipo de intervención más adecuado al caso, puede quedar esquematizado de la siguiente manera:



De esta manera, una selección cuidadosa de las parejas a tratar y un seguimiento permanente del riesgo permiten que la posible terapia conjunta se lleve a cabo de forma segura. Siempre es la protección de la persona que está potencialmente en posición de víctima la prioridad de cualquier trabajo en violencia³.

De esta manera, con la información básica que aquí se sugiere recoger, se propone mantener para los casos de violencia castigo (terrorismo íntimo) y de violencia castigo con simetría latente (resistencia violenta) la mirada e intervención desde el enfoque de género, en tanto ésta logra mayor sensibilidad para poder dar cuenta de la desigualdad y abuso de poder que estaría en la base de esos tipos particulares violencia en la pareja⁴. De esta forma, se propone que las situaciones de violencia castigo y de violencia castigo con simetría latente sean tratadas en un sistema institucional especializado⁵, pues la primera situación que hay que resolver es la protección de la persona que es víctima de violencia. Estas acciones están dentro de la intervención psicosocial más general, siendo el control social⁶ una de las acciones iniciales y principales en estos contextos.

Por otra parte, se propone para los casos de violencia agresión (violencia situacional) y violencia episódica, en ciertas condiciones específicas, el abordaje con la pareja en conjunto desde un marco explicativo sistémico. En particular, respecto de éstas, Perrone y Nannini (1997) y Cárdenas (1999) sostienen que se logran la mayor cantidad de éxitos terapéuticos, a la vez que dependiendo de sus características no siempre sería imprescindible la denuncia judicial para lograr cambiar la interacción.

A su vez, e independiente del diagnóstico relacional del tipo de violencia, se considera que, si la situación es grave y de alto riesgo, se debe iniciar el proceso de intervención focalizando en la protección de los miembros de la relación, para lo cual se sugiere un enfrentamiento inicial

³ En tal sentido debe considerarse, entonces, que la terapia de pareja no es necesariamente la indicación para aquella pareja que la quiere y la solicita de forma conjunta. Lo definitorio es el tipo la violencia y el grado de gravedad y riesgo de la situación. Se sigue la regla que a mayor riesgo y gravedad menos indicado está el tratamiento conjunto.

⁴ Desafiar esta pauta de interacción sin un sistema institucional que sostenga a la víctima y contenga al agresor puede ser altamente riesgoso por los movimientos que posteriormente puede generar en la relación. Por ejemplo, confrontar y enjuiciar rápidamente la pauta de violencia pueda dejar a la víctima desprotegida frente a la reacción del agresor respecto a esta intervención, lo cual puede redundar en graves episodios de violencia cuando se deje el espacio de la consulta psicológica o de intervención psicosocial general. De ahí que, si la convicción profesional es que concurre este diagnóstico relacional, la mejor indicación sea la derivación a una institución especializada que contando con una red ad hoc y con las herramientas adecuadas de control social y encuadre judicial, pueda intervenir desde lo que hemos denominado el enfoque predominante de trabajo en violencia en la pareja.

⁵ Por sistema institucional especializado se entiende una respuesta formal que desde el gobierno y/o la sociedad civil se da contra la violencia en la pareja. Ésta se ha traducido en la conformación de equipos interdisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, abogados) que desde diversos sectores (salud, justicia, ONG) ofrecen atención integral y especializada, a la vez que desarrollan estrategias de prevención y detección del problema.

⁶ El control social puede ser definido como todos aquellos mecanismos formales (por ejemplo, ley 20066 sobre violencia intrafamiliar) e informales (valores) con que la sociedad, a través de sus distintos agentes (instituciones, operadores psicosociales) ejerce acciones para prevenir y detener la violencia al interior de la familia, proteger a las víctimas y velar porque dichas situaciones no vuelvan a ocurrir (Martínez y cols. 1997, citados en Ibaceta, 2004).

predominantemente desde las consecuencias operacionales descritas para las situaciones de violencia castigo y violencia castigo con simetría latente.

Adicionalmente a este proceso de evaluación en un trabajo anterior (Ibaceta, 2011) se propusieron criterios que permiten orientar la evaluación del riesgo de la situación de violencia. En tal sentido, un contexto ideal, esto es de bajo riesgo, donde es posible trabajar de manera conjunta supone:

1. Que la pareja manifieste el deseo de continuar junta, teniendo ambos el firme propósito de poner fin a las interacciones violentas.
2. Que las consecuencias sintomáticas en los participantes de la violencia sean leves y no comprometan daños profundos en cada uno⁷.
3. Que no se aprecie psicopatología grave en alguno de los miembros de la pareja.
4. Que predomine la esperanza que es posible detener la violencia y no el miedo como emoción principal. Si algún miembro de la relación cree o teme que un abordaje conjunto podría llevar a mayor violencia se los debiera derivar a un tratamiento tradicional.
5. Que exista conciencia del problema, lo cual se traduce principalmente en motivación al cambio y en empatía por el sufrimiento por el otro miembro de la pareja. Es decir, que exista un reconocimiento de las consecuencias de lo que ocurre que forma que esto se traduzca en permeabilidad a las intervenciones destinadas al cambio⁸.
6. Que no exista judicialización. Idealmente, ésta debe quedar como una alternativa frente a la imposibilidad de lograr la ausencia de violencia. En algunas ocasiones la interiorización de la ley que regula el comportamiento solo puede lograrse a través de una intervención externa y formalizada.

Finalmente, considerando los otros tipos de violencia y siempre cuando se realice en contextos institucionales especializados con la situación de riesgo y gravedad resuelta, quizás sea posible trabajar de manera conjunta en etapas finales de procesos terapéuticos individuales como una forma de integrar y realizar una evaluación conjunta de los cambios logrados y también en intervenciones orientadas al control social de la violencia, donde la presencia de ambos es necesaria para establecer compromisos de un contexto protegido.

Consideraciones finales: algunas implicancias para la intervención en el contexto nacional

La internalización de una mirada relacional en violencia requiere de modificaciones en dominios diferentes al terapéutico. Tantos aspectos legales como de política pública, asociados principalmente al tipo de oferta programática que se implementa para abordar la violencia en la

⁷ La experiencia profesional muestra que un número importante de parejas que viven violencia de tipo situacional o de agresión, tienden a permanecer juntas incluso después de una separación. Pareciera ser que la pareja quiere librarse de la violencia, pero no de la relación.

⁸ Goldner (1998) considera este aspecto como el fundamental y lo describe de la siguiente manera: “se debe mostrar capacidad para asumir plena responsabilidad por su uso de la violencia, mostrando disposición a escuchar la descripción que hace la mujer de ser víctima de él, a la vez de mostrar una fuerte voluntad de trabajar para detener su comportamiento abusivo”.

pareja, requerirían de adecuaciones que hicieran posible el modo de trabajo que se ha presentado. Esto implica una apertura a intervenciones diseñadas (por ejemplo, terapia de pareja y/o trabajo con grupos de parejas) para abordar los tipos de violencia que no encajan con la expectativa o representación tradicional de la violencia en la pareja.

En particular, los programas de intervención en nuestro país no promueven, dado el entendimiento de la violencia en la pareja que los sustentan, la inclusión de la pareja en algún tipo de formato de tratamiento conjunto. Una primera etapa, entonces, sería el poder flexibilizar las resistencias que estos programas muestran al trabajo en conjunto en determinadas situaciones de violencia en la pareja. Un primer paso importante, sería poner de relieve la existencia de subtipos violencia, de forma de ir más allá de la idea que la violencia en la pareja es homogénea. Un siguiente paso sería una adecuada clasificación de las parejas de acuerdo con el tipo de violencia que viven, ya que como se ha planteado, la eficacia de la intervención puede depender del tipo específico de violencia que se trate y cómo se está abordando. Parece poco probable, a la luz de los argumentos y datos expuestos, que las parejas que viven violencia reciban intervenciones eficaces si el tipo de violencia que sufren permanece no reconocido. Esto requeriría proponer cambios en la etapa de evaluación que estos programas realizan de sus potenciales usuarios, de forma que desde la perspectiva del diagnóstico relacional (tipo de violencia) y nivel de riesgo se pueda asignar diferenciadamente a las parejas a distintos formatos de tratamiento.

Un tercer paso supone construir un espacio diferenciado y sustentado conceptual y empíricamente para el tratamiento conjunto de parejas que presentan violencia situacional o episódica de bajo riesgo. Dado que, ciertamente, se deben mantener espacios diferenciados de tratamiento para hombres y mujeres cuando se trata de terrorismo íntimo o violencia castigo con simetría latente desde un enfoque de género, también se debe poder construir un espacio intermedio que permita enriquecer la oferta posible de tratamiento para aquellas parejas que cumplan con los criterios que hemos planteado en nuestra propuesta.

Finalmente, en el ámbito de la práctica privada de la psicoterapia de pareja no hemos conocido, salvo los trabajos reseñados de Méndez (1994 y 1995), de investigación que examine de qué modo se enfrenta, en el ámbito privado, la violencia en la pareja como motivo de consulta. En tal sentido, Schacht (2009) señala que los clínicos varían ampliamente en los criterios que utilizan para determinar si la terapia conjunta es una indicación apropiada cuando el motivo de consulta es la violencia. Una investigación exploratoria de la práctica privada de la psicoterapia de pareja en violencia, recurriendo a informantes claves como son los terapeutas, puede enriquecer aún más el abordaje general del fenómeno en cuestión. Esto es de suma importancia en la medida que no es claro si las intervenciones con la pareja en su conjunto que se han mostrado eficaces lo puedan seguir siendo al adaptarse su uso en la práctica privada o centros de salud mental pertenecientes a la comunidad en general.

REFERENCIAS

- Alegria, M. y Rodriguez, A. (2015) Violencia en el noviazgo: perpetración, victimización y violencia mutua. Una revisión. *Actualidades en Psicología* 29 (118), 57 - 72.
- Antunes - Alvez, S. y De Stefano, J. (2014) Intimate partner violence: making the case for joint couple treatment. *The Family Journal: Counseling and Therapy for Couples and Families* Vol 22 (1), 62 - 68.
- Arias, E., Arce, R y Vilarino, M. (2013) Batterer intervention programmes: a meta-analytic review of effectiveness. *Psychotic Intervent* 22, 153 - 160.

- Armenti, N. y Babcock, J. (2016) Conjoint Treatment for Intimate Partner Violence: A Systematic Review and Implications. *Couple and Family Psychology Research and Practice* 5 (2), 109 - 123.
- Bradley, C. y Gottman, J. (2012). Reducing situational violence in low-income couples by fostering healthy relationships. *Journal of Marital and Family Therapy*, 38, 187–198.
- Cantos, A. y O'Leary, D. (2014) One Size Does Not Fit All in Treatment of Intimate Partner Violence. *Partner Abuse* Vol 5 (2), 204 - 236.
- Cárdenas, E. (1999) *Violencia en la pareja: intervenciones desde la paz para la paz*. Buenos Aires: Editorial Granica.
- Goldner, V. (1998) The treatment of violence and victimization in intimate relationships. *Family Process* 37, 263 – 286.
- Ibaceta, F. (2004) Hombres que ejercen violencia en la pareja: reflexiones de una experiencia de atención individual. *Terapia Psicológica* 22 (2), 157 – 164.
- Ibaceta, F. (2011) Violencia en la pareja: ¿es posible la terapia conjunta? *Terapia Psicológica* 29 (1), 117 - 125.
- Ibaceta, F. (2013) Violencia en la pareja y enfoque de género: una mirada crítica y una invitación a la ampliación de las posibilidades de intervención *De Familias y Terapias* 35, 18 - 32.
- Jaramillo - Sierra, A. y Ripoll - Nuñez, K. (2018) Adaptación de un programa de intervención para violencia situacional de parejas. *Revista de Estudios Sociales* 66, 55 - 70.
- Johnson, M. (2017) “A Personal Social History of a Typology of Intimate Partner Violence”. *Journal of Family Theory & Review* 9: 150-164.
- Karakurt, G., Smith, D., y Whiting, J. (2014). Impact of intimate partner violence on women's mental health. *Journal of Family Violence* 29, 693 – 702.
- Karakurt, G., Whiting, K., van Esch, C., Bolen, S. y Calabrese, J (2016) Couples therapy for intimate violence: a systematic review and meta-analysis. *Journal of Marital and Family Therapy*
- McCollum, E. y Stith, S. (2008) Couples treatment for interpersonal violence: a review of outcome research literature and current clinical practices. *Violence and Victims*, 23 (2), 187 - 201.
- Méndez, C (1994) Género y terapia dominios discontinuos. En: *Anales del Primer Congreso Nacional de Mujer y Salud Mental*. Santiago: Servicio Nacional de la Mujer.
- Méndez, C. (1995) Violencia en la pareja. En: Coddou, F. (Ed.) *Violencia en sus distintos ámbitos de expresión*. Santiago de Chile: Dolmen Ediciones.
- Oka, M. y Whiting, J. (2011). Contemporary MFT theories and intimate partner violence: A review of systemic treatments. *Journal of Couple & Relationship Therapy* 10(1), 34–52.
- Perrone, R. Y Nannini, M. (1997) *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Perrone, R. (2000) Violencia, abuso y hechizo en la familia, terapia y prevención. En: Vilches, O. (Ed.) *Violencia en la cultura: riesgos y estrategias de intervención*. Santiago de Chile: Ediciones Sociedad Chilena de Psicología Clínica.
- Simpson, L., Doss, B., Wheeler, J. y Christensen, A. (2007) Relationship violence among couples seeking therapy: Common couple violence or battering? *Journal of Marital & Family Therapy*, 33(2), 270-283.
- Schacht, R. (2009) Domestic violence assessment procedures among couple therapists. *Journal of marital and family therapy* 35(1), 47 – 58.
- Slootmaeckers, J. y Migerode, L. (2020) EFT and Intimate Partner Violence: A Roadmap to De-escalating Violent Patterns. *Family Process* 59 (2), 328 - 345.
- Stith, S., Rosen, K., & McCollum, E. (2003) Effectiveness of couples treatment for spouse abuse. *Journal of Marital and Family Therapy* 29, 407 - 426.

- Stith, S., McCollum, E. y Rosen, K. (2011) *Couples Therapy for Domestic Violence: Finding Safe Solutions*. Washington: American Psychological Association
- Stith, S., McCollum, E., Amanor - Boadu, Y. y Smith, D. (2012) Systemic perspectives on Intimate Partner Violence treatment. *Journal of Marital and Family Therapy* 38 (1), 220 - 240.
- Stith, S., Spencer, C., Ripoll-Núñez, K., Jaramillo-Sierra, A., Khodadadi-Andariyeh, F., Nikparvar, F., Oksman, R. y Metelinen, J. (2020) International Adaptation of a Treatment Program for Situational Couple Violence. *Journal of Marital and Family Therapy* 46 (2), 272 - 288.